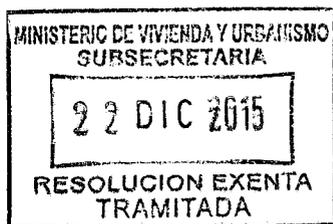


JLSS/CAS/LBM
Int. N° 1434/2015



AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN REGIÓN QUE INDICA, A PERSONA BENEFICIADA CON SUBSIDIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA EN LA REGIÓN METROPOLITANA, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.241, (V. Y U.) DE 2013/

SANTIAGO, 22 DIC 2015
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 9991

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014;
- b) La Resolución Exenta N° 6.241, (V. y U.), de fecha 27 de agosto de 2013, que modifica Resolución Exenta N° 3.587, (V. y U.), de 2013, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, y en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de julio de 2013 y aprueba nómina de postulantes seleccionados, incluyendo entre otros al grupo "Cam Cté La Ponderosa", Código 98090, de la comuna de San Bernardo, de la Región Metropolitana;
- c) La Resolución Exenta N° 4.262, del SERVIU de la Región Metropolitana, de fecha 27 de julio de 2015, que modifica el beneficio obtenido por doña Patricia Ximena Rojas Vera, RUT 11.878.611-4, integrante del proyecto "Cam Cté La Ponderosa", beneficiado por la Resolución citada en el visto b) precedente, en orden de autorizar la aplicación de su subsidio en la alternativa individual;
- d) El Oficio N° 12.237, de fecha 20 de octubre de 2015, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de la persona identificada en el Visto c) precedente, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que doña Patricia Ximena Rojas Vera, RUT 11.878.611-4, fue beneficiada por la Resolución del Visto b) precedente, vinculada al grupo sin proyecto "Cam Cté La Ponderosa";
- 2) Que conforme la facultad conferida por el Artículo 4° transitorio del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, doña Patricia Ximena Rojas Vera ha decidido adscribir individual o grupalmente a viviendas disponibles en la Nómina de Oferta de Proyectos, o bien, aplicar su subsidio de forma individual a la Adquisición de una Vivienda Construida nueva o usada, conforme lo estipula la resolución citada en el visto c) precedente;
- 3) Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto d) de la presente Resolución, doña Patricia Ximena Rojas Vera, solicita por motivos familiares y laborales una modificación en la región de aplicación de su subsidio, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

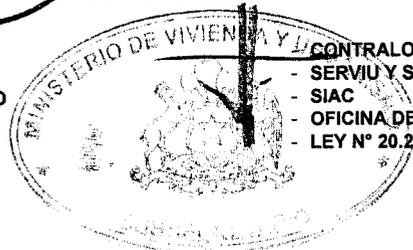
1. Autorízase a doña Patricia Ximena Rojas Vera, RUT 11.878.611-4, a aplicar el subsidio otorgado por Resolución Exenta N° 6.241, (V. y U.), de 2013, conforme la facultad conferida por el Artículo 4° transitorio del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, en la Región del Biobío.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



TRANSCRIBIR
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU



CONTRALORIA INTERNA MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- SERVIU Y SEREMI REGION DEL BIOBIO Y METROPOLITANA
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY N° 20.285 ART. 6°

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO